



Factura: 002-002-000054188



20200901054D00239

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901054D00239

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA , comparece(n) CATALINA AYALA MURRIETA portador(a) de CÉDULA 0912173911 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE DEJA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA COMPARECIENTE PARA INCORPORAR SU FICHA INDICE DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 5 DE FEBRERO DEL 2020, (12:33).


CATALINA AYALA MURRIETA
CÉDULA: 0912173911


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

MEPARCON S.A.

EXPEDIENTE:

174866

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0913733994	13/01/2020	GUEVARA SANDOYA MARIA DEL CARMEN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006691

NOMBRE:

SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC.

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

VIA CINCUENTENARIO 1-A, LA FONTANA, DISTRITO DE PANAMA

AÑO / FECHA:

2019

NACIONALIDAD:

PANAMA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0912173911	AYALA MURRIETA CATALINA	CEDULA	ECUADOR	KM 4.5 VIA SAMBORONDON, URB. GUAYAQUIL TENIS, MZ I, VILA 10 A	catalinaayala1208@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	RD4520242	ISAIAS DASSUM ESTEFANO	PASAPORT	REPUBLICA DOMINICANA	AV. SIMON BOLIVAR 901, LA JULIA, SANTO	DIVORCADO	estefanoisaias@gmail.com	NO

14-M-6-N
FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: AYALA MURRIETA CATALINA

No. IDENTIFICACIÓN: 0912173911



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912173911

Nombres del ciudadano: AYALA MURRIETA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA •

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AYALA XALMA JULIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURRIETA WONG KATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ERIKA ELIZABETH ORBE AGUILAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-299-52607



209-299-52607

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

091217391-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA MURRIETA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid
FECHA DE NACIMIENTO: **1975-08-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

AYALA XALMA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURRIETA WONG KATIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-08

E34432224

NOTARIA QUINTAGESIMA CUARTA

Ab. Catalina Ayala Murrieta

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F
JUNTA No.

0004 - 026
CERTIFICADO No.

0912173911
CÉDULA No.

AYALA MURRIETA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Ab. Catalina Ayala Murrieta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S). **05 FEB 2020**
Guayaquil,

Ab. Catalina Ayala Murrieta
NOTARIA



05/30/2019 05:58:56 p.m.
Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

11451 - 2019

COPIA 7,502 30 mayo 19
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

se protocoliza Acta de reunión de la Junta General de Accionistas de SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC., en la que se resuelve otorgar PODER ESPECIAL a favor de CATALINA AYALA MURRIETA. _____

ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN

Fátima Díaz / Cédula No 8-222-1649 / E-mail: info@ejalawyers.com



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
TINIERE NACIONAL
2010
8147
\$008.00
30.05.19
FE 1128



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS DOS—(7,502)—
2 Por la cual se protocoliza Acta de reunión de la Junta General de Accionistas de SUPREME INTERNATIONAL
3 INVESTMENTS GROUP, INC., en la que se resuelve otorgar PODER ESPECIAL a favor de CATALINA AYALA
4 MURRIETA.
5 —————Panamá, 30 de mayo de 2019—————
6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
7 nombre, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, LICENCIADO
8 NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, con cédula de
9 identidad personal número dos— ciento seis — mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente
10 FÁTIMA DÍAZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de
11 identidad personal número ocho — doscientos veintidós — mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649),
12 autorizada para este acto por SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC., sociedad anónima
13 debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha / Folio seis tres dos tres
14 dos uno (632321), Documento uno cuatro dos dos nueve cuatro cero (1422940), de la Sección Mercantil del
15 Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta
16 General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve
17 (2019).
18 Queda hecha la protocolización solicitada y se emitirán las copias que soliciten los interesados.
19 Advertí a la compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como le fue en presencia
20 de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal número ocho— setecientos
21 veintitrés — ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLÍS, con cédula de identidad personal número
22 ocho — cuatrocientos treinta y ocho — ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad y vecinos de esta
23 ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y
24 la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.
25 Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número: SIETE MIL QUINIENTOS DOS—(7,502)—
26 Fdo. — FÁTIMA DÍAZ—Fdo. — BLAS BELUCHE—Fdo. — JUAN SOLÍS—Fdo. — NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
27 - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ—
28 =====
29 —————SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC.—————
30 —————Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas—————

69557 - 2019

1 En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día veintinueve
 2 (29) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una
 3 Reunión de la Junta General de Accionistas de SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC.,
 4 sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha / Folio
 5 seis tres dos tres dos uno (632321), Documento uno cuatro dos dos nueve cuatro cero (1422940), de la Sección
 6 Mercantil del Registro Público.-----
 7 Estuvieron debidamente representadas en la reunión, mediante poder, la totalidad de las acciones de la
 8 sociedad, emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.---
 9 En ausencia de los titulares, fue designada como PRESIDENTA AD-HOC y SECRETARIA AD-HOC, la Tesorera
 10 de la sociedad, señora FÁTIMA DÍAZ, quien aceptó dichas designaciones y levantó el acta correspondiente.---
 11 La Presidenta Ad-Hoc declaró abierta la reunión e inmediatamente manifestó que el objeto de la misma era
 12 considerar y resolver sobre lo siguiente:-----
 13 1. Otorgar PODER ESPECIAL a favor de CATALINA AYALA MURRIETA.-----
 14 Después de una amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente presentada y secundada, fue
 15 aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:-----
 16 -----SE RESUELVE:-----
 17 PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplia y
 18 suficiente cual en derecho se requiere a favor de la abogada **CATALINA AYALA MURRIETA**, mujer,
 19 ecuatoriana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve
 20 uno dos uno siete tres nueve uno uno (0912173911), para que en calidad de **APODERADA ESPECIAL Y**
 21 **PROCURADORA JUDICIAL**, represente a la sociedad, judicial y extrajudicialmente en cualquier parte del
 22 mundo, firme cualquier documento en calidad de cedente o cesionario de acciones o participaciones de cualquier
 23 tipo de compañías en las cuales la poderdante sea accionista o socio y/o pretenda serlo adquiriéndolas a
 24 cualquier título, la represente en todas las juntas de accionistas o de socios con voz y voto sin limitación alguna
 25 en las empresas o compañías en las cuales la poderdante sea socio o accionista, para que pague y cobre
 26 deudas, para que persiga en juicio a los deudores que pudiese tener la poderdante, para que contrate las
 27 reparaciones de las cosas que administre. Para que suscriba cualquier documento que contenga cualquier tipo
 28 de acto o contrato ya sea por instrumento privado o público y pacte las condiciones que crea convenientes. Para
 29 que realice préstamos a terceros, sean personas naturales o jurídicas, a nombre de la poderdante, suscriba
 30 convenios de mutuo o cualquier otro documento que fuese necesario para este fin en calidad de acreedor, sean



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2450
8148
3008-00
30.05.19
14.1428



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 públicos o privados, reciba los pagarés, letras de cambio o cualquier otro tipo de documento contentivo de
2 obligaciones a favor de la poderdante. Podrá a su vez adquirir, comprar, transferir y vender los bienes de
3 propiedad de la poderdante a cualquier título, así como también, cualquier tipo de título valor, derechos
4 fiduciarios, etcétera; de igual forma para que pueda hipotecar, preñar, arrendar, todos los bienes muebles e
5 inmuebles que posee facultándola para que pueda suscribir las correspondientes escrituras públicas que se
6 realicen con esos fines o cualquier otro documento público o privado que fuese necesario; estará también
7 facultada para autorizar el levantamiento y la liberación de todo tipo de gravámenes y la terminación o
8 modificación de cualquier tipo de fideicomiso del que tuviere derecho, ya sea como constituyente o beneficiario;
9 podrá abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, pólizas de acumulación y realizar cualquier tipo de inversión
10 dentro en cualquier país del mundo, realizar retiros de dinero, pedir cheques bancarios y en general administrar
11 dichas cuentas con amplias y enteras facultades. Asimismo, podrá también contraer obligaciones con cualquier
12 institución nacional o extranjera, o personas naturales o jurídicas, facultándola, consecuentemente, a suscribir
13 todo tipo de documentos para el otorgamiento del crédito a favor de la poderdante, tales como pagarés y todo
14 tipo de títulos valores, en calidad de deudor. En consecuencia, podrá celebrar a nombre de la poderdante
15 cualquier tipo de acto o contrato. La mandataria podrá delegar este poder a una persona de su entera confianza
16 con las mismas atribuciones y podrá también otorgar procuración judicial a favor de un abogado de su confianza
17 cuando fuese necesario, estando facultada para transigir, someter el pleito a mediación o arbitraje, absolver
18 posiciones, reconocer documentos públicos o privados, allanarse a las demandas, desistir de la acción o
19 recurso, aprobar convenios, deferir el juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual versa el litigio
20 o tomar posesión de ella, esto es, con las más amplias facultades, lo cual podrá constar en la procuración
21 judicial. Se hace constar que es intención de la poderdante que este poder surta todos sus efectos sin limitación
22 alguna, por lo tanto, no podrá argumentarse insuficiencia del mismo ya que su deseo es que la apoderada, tenga
23 plenas atribuciones. También la apoderada podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas del Ecuador,
24 Superintendencia de Compañías del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y cualquier otro
25 organismo público que lo requiera las claves que fuesen necesarias pudiendo delegar a cualquier persona de
26 su confianza para que acuda a las distintas instituciones públicas con las más amplias facultades. Podrá obtener
27 el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Ecuador y realizar y firmar cualquier documento que se necesite
28 para el efecto o delegar a un tercero para que realice el trámite correspondiente. Así mismo, se hace constar
29 que SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC. ratifica cualquier gestión que haya realizado
30 a nombre de ésta, la apoderada anteriormente en el ámbito del presente poder. _____

69558 - 2019

SE RESUELVE ADEMÁS:

- 1
- 2 Autorizar, como en efecto se autoriza, a la señora FÁTIMA DÍAZ, Tesorera de la sociedad, para que comparezca
- 3 ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público de Panamá.-
- 4 No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Ad-Hoc declaró clausurada la reunión, siendo las nueve de
- 5 la mañana (9:00 a.m.), del mismo día.
- 6 Fdo. - FATIMA DIAZ / PRESIDENTA AD-HOC y SECRETARIA AD-HOC
- 7 La suscrita Secretaria Ad-Hoc certifica que la presente acta es fiel copia de su original.
- 8 Fdo. - FATIMA DIAZ / SECRETARIA AD-HOC
- 9 MINUTA REFRENDADA POR: Estudio Jurídico y de Administración - Fdo. Ilegible - Lic. Michelle Arango-Cédula
- 10 8-786-350 / Idoneidad 10792
- 11 Concuerda con su original, esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá,
- 12 a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



[Handwritten Signature]
 Valeriano Leal Aguilas
 Notario Público Cuarto



154 REPUBLICA de PANAMA
246 D. P.B. * TIMBRE NACIONAL *
81 008.00
03 FIRMADO POR: ZULMA ZACHARY GILL
CASTILLO
FECHA: 2019.05.31 09:56:10 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

150 REPUBLICA de PANAMA
2410 D. P.B. * TIMBRE NACIONAL *
8152 002.00
31 2019 19 P.B. 1128



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 208778/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 30/05/2019 A LAS 05:58 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC.
SUPREME INTERNATIONAL INVESTMENTS GROUP, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 7502
AUTORIZANTE: NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR NO.4
FECHA: 30/05/2019
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1235874
IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 365.00)
FECHA DE PAGO 30/05/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 632321 (S) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 31 DE MAYO DE 2019 (09:28 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 632321 (S) ASIENTO Nº 2 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 31 DE MAYO DE 2019 (09:56 AM)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Zulma Gill

3. quién actúa en calidad de: Registrador

4. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO 03 JUN 2019

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-15286

9. Sello/timbre 10 10 Firma: [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S) 05 FEB 2020
Guayaquil,

Ab. Paola Susana Pinto
NOTARIA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 8E755E4A-6C50-407D-A37D-CDCCFB5CCB8C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000